



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077- 2024 - MDH/A

Huarmaca, 28 de febrero de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA.

#### VISTO:

EL INFORME N° 035- 2024-MDH-GSPL/SGSCT, de fecha 22 de febrero de 2024; el acta N° 002 de la Sesión Ordinaria, de fecha 21 de febrero de 2024, mediante la cual acordaron integrar al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Huarmaca al siguiente miembro: **MAYOR PNP: WILLIAM CJUIRO MATEUS**, Comisario PNP – Huarmaca, Informe N°0174-MDH-GSPL, de fecha 23 de febrero de 2024, emitido por Gerente de Servicios Públicos, donde informa el modelo de Resolución para la incorporación al **MAYOR PNP: WILLIAM CJUIRO MATEUS**, como miembro del CODISEC Huarmaca 2024; Proveído de Gerencia Municipal; y;

#### CONSIDERANDO.

Que, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 149 de la Constitución Política del ESTADO, modificado por la ley N° 2768, Ley de reforma constitucional DEL CAPITULO XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV. Del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la finalidad de los Gobiernos Locales, es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante ley N°27933, se crea el sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SICASEC), el cual tienen por objetivo coordinar eficazmente la creación del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, teniendo como una de sus instancias integrantes de dicho sistema a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISC);

Que, mediante acta N° 002 con fecha 21 de febrero del 2024 en merito a la convocatoria efectuada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca y en cumplimiento a la ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, EL CODISEC-HUARMACA decidió integrar al **MAYOR PNP: WILLIAM CJUIRO MATEUS - COMISARIO PNP – HUARMACA;**

Que, mediante el INFORME N° 035- 2024-MDH-GSPL/SGSCT, de fecha 22 de febrero de 2024, emito por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte alcanza al Gerente de Servicios Públicos Locales, el modelo de elaboración de la resolución para la incorporación al **MAYOR PNP: WILLIAM CJUIRO MATEUS - COMISARIO PNP – HUARMACA,** como miembro del CODISEC Huarmaca-2024

Que, mediante el Informe N° 175-2024-MDH-GSPL, de fecha 23 de febrero de 2024, emitido por Gerente de Servicios Públicos, donde alcanza al Gerente Municipal el modelo de Resolución para la incorpora al **MAYOR PNP: WILLIAM CJUIRO MATEUS - COMISARIO PNP – HUARMACA;**

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuarm@munihuarmaca.gob.pe

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077- 2024 - MDH/A

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR**, al **MAYOR PNP: WILLIAM CUIRO MATEUS - COMISARIO PNP - HUARMACA**, como nuevo integrante del comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Huarmaca, - CODISEC, Provincia Huancabamba, Región Piura, por los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, poner de conocimiento del Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana de Huancabamba - COPROSEC, Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Piura - CORESEC, y a las instancias competentes para conocimiento y fines de Ley.

**ARTICULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución del interesado, Gerencia Municipal; Gerencia de Servicios Públicos; Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Huarmaca para su cumplimiento según Ley.

**ARTICULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's, publicar la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.munihuarmaca.gob.pe>, en cumplimiento de lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
  
Lic. Vicente Tiquillanhuanca Churruarín  
ALCALDE